Gobernación de Itapúa

Nota U.O.C. N° 595/2019

Encarnación, 14 de noviembre del 2.019.-

Señor:
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda en referencia a la nota **DNCP/DNC N° 23586/2019 referente al Llamado con ID N° 371.251**, en la modalidad de Licitación Por Concurso de Ofertas para la **"Contratación de Servicio Técnico y Profesional para la Elaboración de proyectos de inversión física"**; y respecto a los motivos de no difusión del llamado, manifestamos cuanto sigue:

Punto 1. Se ha corregido las fechas establecidas.----------

Punto 2, el Gobierno Departamental de Itapúa, tendrá en cuenta lo establecido por la Ley 1535/99 y la Ley 6258/2019, el cual expresa sobre la obligación financiera conforme a lo efectivamente ejecutado en cada ejercicio; sobre el punto observado se pagará por el portafolio de proyectos completo de servicios que el oferente adjudicado deberá realizar para la Gobernación de Itapúa.----------

Por lo expuesto en el exordio de la presente solicito sean consideradas las aclaraciones remitidas y así poder continuar con el proceso del llamado en cuestión. ----------

Sin otro particular me despido de Usted, con mi consideración más distinguida. ----------

Atentamente:

Abg. Eva Laplerre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa.